



MEMORIA que se acompaña a la solicitud de un primer Certificado de adición, por "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL, N.º 95.726" por "UN APARATO PARA MATRICULA DE AUTOMOVIL ILUMINADA," a favor de Don Francisco Soler Mariner residente en Carabanchel Bajo (Madrid), quien desde 14 de Enero de 1926 tiene expedido a su favor la mencionada patente principal por el objeto también transcrito. (Clase 85)

- - - - -

Los perfeccionamientos introducidos en la Patente de invención N.º 95.726, a que se contrae la presente Memoria y planos de este Certificado de adición consisten en lo que se detalla a continuación, con lo cual resulta notablemente mejorada, tanto en su funcionamiento como en su construcción y solidez.

Sin haberse modificado ninguno de los requisitos que en la citada patente figuraban en cuanto a las características exigidas por la Ley y demás disposiciones para esta clase de aparatos, las modificaciones introducidas han sido estudiadas para conseguir la seguridad de que el aparato en cuestión no pueda quedar sin iluminación por una avería en las lámparas eléctricas que lo iluminan interiormente.

Según el aparato, tal como fué concedido primeramente, en el caso de fundirse una lámpara era preciso desmontar todo é de su soporte para poder efectuar el cambio de la lámpara fundida, porque había que quitarle el reflector.

La primera modificación consiste en la nueva construcción del cuadro y reflector (plano 1º, figuras A B E) mediante la cual, sin tener que retirar el aparato del automóvil en que vá montado, puede sacarse la parte de celuloide en que vá el número del coche y la población sin más que soltar una tuerca con suma facilidad y hacer que se deslice el celuloide bien hácia la derecha ó hácia la izquierda del aparato, mediante unas guías practicadas en el cuadro de aluminio, sacando así la parte de



celuloide completamente y quedando al descubierto las lámparas, que por ir fijadas al reflector, como más adelante veremos, presenta su frente al operador que las puede desmontar con suma facilidad, rápidamente y proceder a su recambio.

Como toda la operación puede quedar hecha en menos de cinco minutos y en plena calle o carretera -llevando en el coche lámparas de recambio- no se carecerá nunca del alumbrado reglamentario del piloto y matrícula.

También se ha estudiado, y puede considerarse incluido en la primera modificación que vamos indicando, el que pueda retirarse el celuloide del cuadro montándole en este con un doble marco superpuesto y que vaya atornillado al cuadro, y por último (plano 2) retirando del óvalo que lleva la inicial indicadora de la nacionalidad del coche, que en este caso no formaría una sola pieza con el cuadro, sino que iría atornillada a él, y quedando al ser retirada un hueco suficiente para introducir la mano y efectuar el recambio de lámparas. Esta operación puede hacerse también por la parte superior donde va el piloto (3).

De cualquier modo que se efectúe el desmontado de la placa de celuloide ha de hacerse sin necesidad de mover el aparato de su sitio y por esto se solicita este Certificado de adición a la mencionada Patente N.º 95.726, que oportunamente fué concedida (plano n.º 1, que se acompaña).

La modificación segunda se refiere al sistema de fijación de los portálámparas al reflector de aluminio embutido. En el plano n.º 2, fig. A y B se puede ver con todo detalle esta disposición y las piezas -racores- originales que se emplean para efectuar la sujeción.

La tercera modificación ó mejora tiene relación con el conmutador doble del aparato para que el alumbrado en blanco de la matrícula sea independiente del funcionamiento del rojo que indica la maniobra de freno y parada del automóvil, de tal modo que durante el día puede llevarse apagada la luz blanca de la



de la matrícula y funcionar apesar de ello la roja en cuanto se accione el pedal de freno.

El plano 3 fig. A y B que se acompaña muestra el dispositivo automático que hace funcionar la lámpara blanca ó la roja, segun que el freno vaya trabajando (luz roja) ó vaya libre (luz blanca).

En todo lo demas la matrícula queda segun se indicaba en la oportuna memoria que fué presentada y a la que se señalo con el número 95.726.

#### REIVINDICACION.

Resumiendo cuanto se lleva dicho y mediante esta Memoria y planos se solicita Certificado de adición a la patente citada, reivindicando como de mi única y exclusiva invencion cuantas piezas y particularidades características se detallan:

1.º - Dispositivo para poder quitar del aparato cualquiera de sus placas de celuloide sin tener que retirar el aparato de su sitio de fijacion (plano 1).

2.º - Racores de metal para fijar las lámparas de alumbrado de la matrícula al reflector de aluminio embutido y modo de efectuar esta fijacion (plano 2).

3.º - Comutador automático para accionar el encendido de las lámparas blanca ó roja de la matrícula, alternativamente mediante el pedal de freno del automóvil (plano 3).

4.º El Certificado de adición objeto de esta Memoria y planos recaerá sobre " MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL, N.º 95.726."

Todo tal y como se describe y reivindica, en su parte esencial en la presente Memoria que consta de tres fóllos mecanografiados por una sola cara y se ilustra con tres planos.

Madrid 3 de Abril de 1926.

*Fernando Salas*

LÁMINA 1ª



Fig. A.

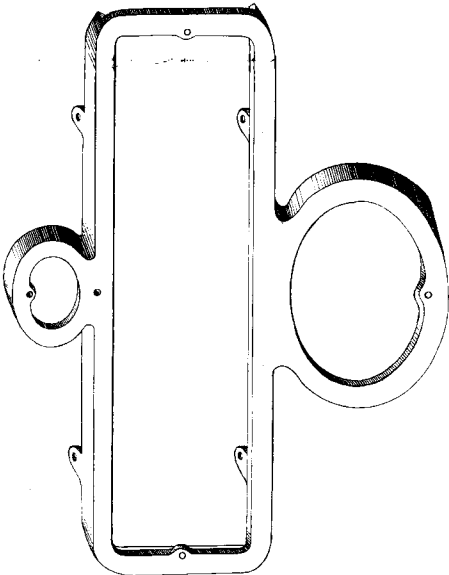


Fig. B.

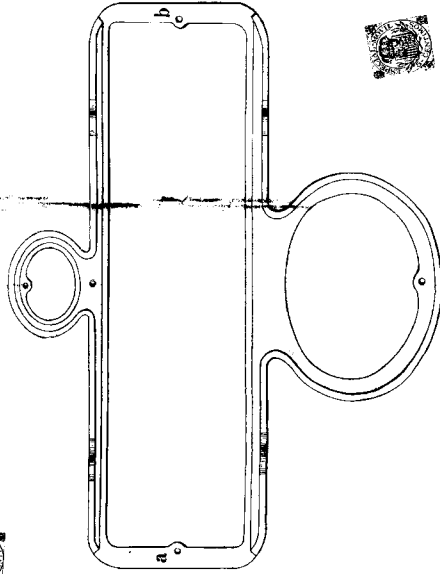


Fig. D.

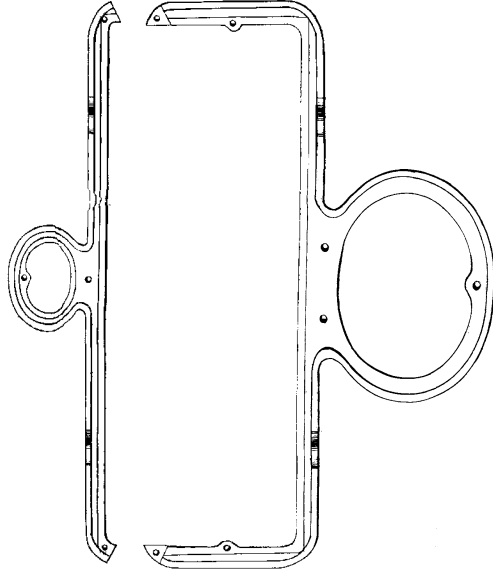


Fig. E.

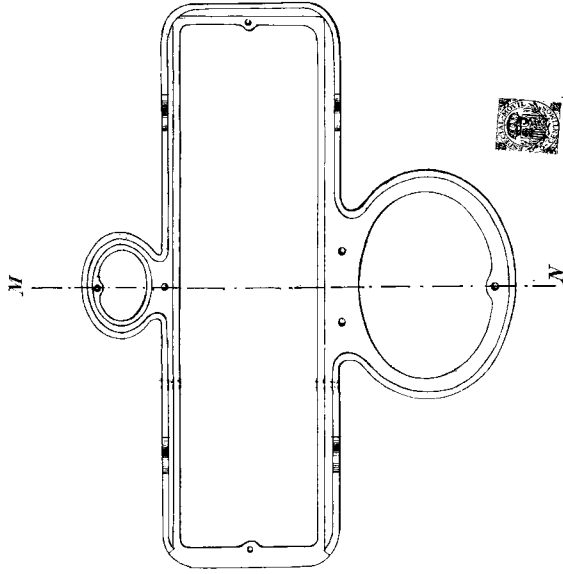


Fig. F.



*El recibo escrito de  
Alvarado y el otro por  
Francisco de la*

*Corte por M.N.*

# LÁMINA 2<sup>a</sup>

Fig. A.

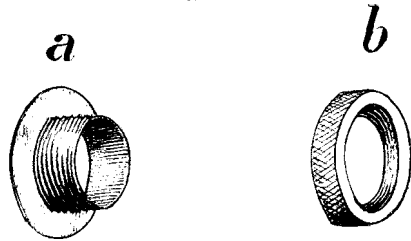
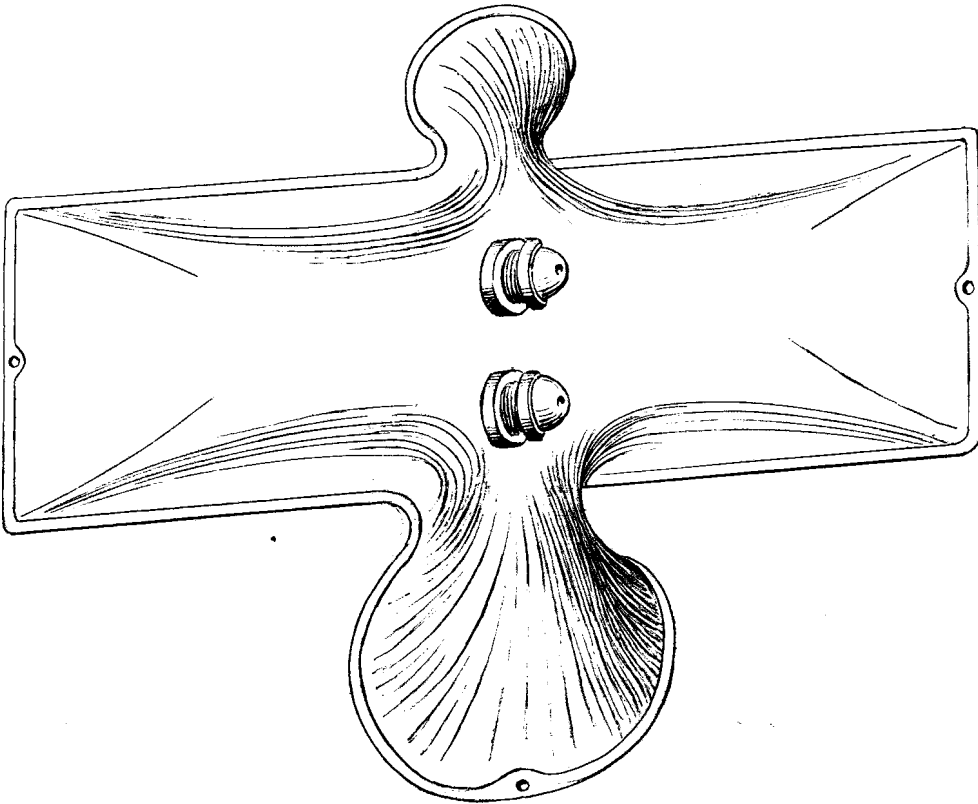


Fig. B.



# LÁMINA 3ª

Fig. A.

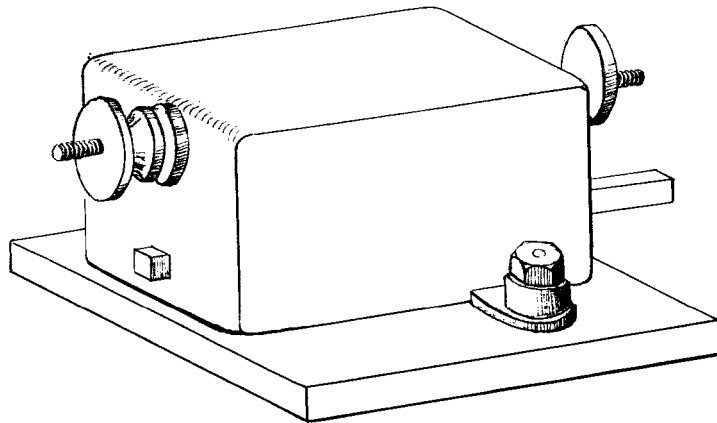


Fig. B.

